



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N° 509-2022-UNF/CO

Sullana, 11 de octubre de 2022.

VISTOS:

El Oficio N° 205-2022-UNF-VPAC/DARA-UAD de fecha 07 de octubre de 2022; el Oficio N° 275-2021-UNF-VPAC/DARA de fecha 07 de octubre de 2022; el Oficio N° 690-2022-UNF-VPAC de fecha 07 de octubre de 2022; Acta de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 10 de octubre de 2022; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, mediante Ley N° 29568 del 26 de julio de 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el distrito y provincia de Sullana, departamento de Piura, con fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país.

Que, el artículo 8° de la Ley Universitaria, establece que la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica los derechos de aprobar su propio estatuto y gobernarse de acuerdo con él, organizar su sistema académico, económico y administrativo.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 461-2021-UNF/CO de fecha 29 de noviembre de 2021, se resuelve aprobar el Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera.

Que, con Oficio N° 205-2022-UNF-VPAC/DARA-UAD, de fecha 07 de octubre de 2022, la Jefa de la Unidad de Admisión informa a la Dirección de Admisión y Registros Académicos, que: "(...) con el objetivo de cumplir con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 84-2022-EF, y cubrir las vacantes disponibles para la modalidad de TEE. Se sugiere, desarrollar una nueva evaluación de la modalidad dentro de la fecha en la que se llevara a cabo la realización del Examen de Admisión Especial Quinto de Secundaria 2023-I. Esto implica la modificación del cambio del calendario académico aprobado, ya que actualmente el calendario solo especifica la realización de la modalidad de quinto de secundaria".

Página | 1



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Que, mediante Oficio N° 275-2021-UNF-VPAC/DARA, de fecha 07 de octubre de 2022, el Jefe de la Dirección de Admisión y Registros Académicos hace llegar a la Vicepresidencia Académica, la modificación del calendario académico 2022 de la Universidad Nacional de Frontera.

Que, con Oficio N° 690-2022-UNF-VPAC, de fecha 07 de octubre de 2022, la Vicepresidencia Académica eleva a Presidencia de Comisión Organizadora, la solicitud de la Dirección de Admisión y Registros Académicos referente a la modificación del Calendario Académico 2022 de la Universidad Nacional de Frontera. En merito a lo expuesto solicito tratar la presente solicitud en Sesión de Comisión Organizadora, para efectos de aprobación con opinión favorable de esta Vicepresidencia Académica.

Que, en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 10 de octubre de 2022, se aprobó los acuerdos contenidos en la parte resolutive de la presente.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria – Ley N° 30220 y por las Resoluciones Viceministeriales Nros. 200-2019-MINEDU, 179-2020-MINEDU, 149-2021-MINEDU, 244-2021-MINEDU y 055-2022-MINEDU.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- INCORPORAR el Cronograma sobre el Examen Especial Extraordinario Modalidades Quinto de Secundaria y Traslado Externo Extraordinario Ingreso 2023-I, en el Calendario Académico 2022 de la Universidad Nacional de Frontera, de acuerdo al siguiente detalle:

DICE:

Table with 2 columns: Description of the process and dates. Title: PROCESO DE ADMISIÓN ESPECIAL QUINTO DE SECUNDARIA INGRESO 2023-I

DEBE DECIR:

Table with 2 columns: Description of the process and dates. Title: PROCESO DE EXAMEN ESPECIAL EXTRAORDINARIO MODALIDADES QUINTO DE SECUNDARIA Y TRASLADO EXTERNO EXTRAORDINARIO INGRESO 2023-I.

*En esta fecha el horario de cierre de inscripción será hasta las 12:00 m.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR a través, de los mecanismos más adecuados y pertinentes, para conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.




UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Dr. Raul Edgardo Matuñán Ferrer
Presidente de la Comisión Organizadora


UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Abg. José Hipólito Padilla Rivera
SECRETARIO GENERAL

